

ACUERDO DE AUTORREGULACIÓN DEL COMERCIO COLOMBIANO PARA EL ADECUADO MANEJO DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19

El comercio formalmente organizado y agremiado en **FENALCO** manifiesta su pleno respaldo a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en virtud del manejo de la crisis y reitera su absoluto compromiso, **ante todo con la protección de la salud pública de los colombianos**, y con:

1. La seguridad alimentaria
2. El abastecimiento de productos de primera necesidad.
3. La preservación del empleo y de la actividad económica, en la medida en que el comercio organizado genera el 29.1% del total del empleo urbano de Colombia.

El presente acuerdo se hace en nombre de los distintos formatos de tamaño como supermercados, grandes superficies, minimercados, tiendas de barrio y cadenas droguerías del país.

Los afiliados a **FENALCO** se comprometen a adoptar y fortalecer las siguientes medidas de autorregulación, entre otras:

En materia de salud e higiene personal y colectiva en los establecimientos de comercio y espacios que correspondan a la cadena logística:

1. Los establecimientos dispondrán de elementos de protección necesarios para sus colaboradores, quienes además cumplirán con las disposiciones y recomendaciones de aseo personal emanadas por las autoridades sanitarias.
2. La cancelación de las degustaciones de alimentos en los puntos de venta.
3. El fortalecimiento de las medidas de aseo y desinfección permanente en puntos de venta, zonas comunes, baños y zonas de alto tráfico, carros y canastillas de mercado, góndolas, puntos de pago, pasamanos de escaleras, lugares de alto contacto como botones eléctricos, entre otros.
4. Los establecimientos están redoblando esfuerzos después de las horas de cierre y antes de la apertura, para la realización de todas estas labores de limpieza y desinfección profunda de las instalaciones.
5. Fortalecer las acciones y comunicaciones permanentes dirigidas a empleados y clientes sobre las recomendaciones de las autoridades de salud para el autocuidado personal y colectivo, como:
 - a. Recomendaciones para que las personas con síndrome gripal así sea leve, se queden en casa
 - b. Ubicación de geles y otros elementos de limpieza para el uso continuo de empleados y clientes
 - c. Desarrollo de elementos como pendones, folletos, piezas digitales, entre otros, sobre medidas preventivas, en las que se recuerde especialmente el lavado de manos y el cuidado del adulto mayor, entre otros.

En materia de abastecimiento:

El comercio organizado está trabajando incansablemente para garantizar el abastecimiento de productos esenciales y de primera necesidad, de manera que el país tenga acceso a alimentos, medicamentos, productos de aseo, cuidado personal, entre otros, mediante:

1. La adopción de medidas internas para hacer las reposiciones permanentes de productos.
2. El llamado a la mesura y a la prudencia para que los clientes adquieran un número adecuado de unidades por producto, según las definiciones y particularidades de cada establecimiento, para permitir que toda la población tenga acceso a los productos básicos y de primera necesidad.
3. El llamado a todos los integrantes de la cadena de abastecimiento: proveedores, productores, distribuidores y comercializadores a manejar racionalmente los precios, con el propósito de evitar incrementos desmedidos y especulaciones.

En materia de ocupación de los establecimientos:

1. Para garantizar la seguridad y el orden de los clientes al momento de realizar sus compras, los distintos formatos de comercio adelantarán las siguientes acciones:
 - En grandes formatos permitirán simultáneamente un (1) cliente por cada 5 metros cuadrados del área de ventas.
 - En formatos como minimercados, tiendas de barrio y droguerías se permitirá simultáneamente un (1) cliente por cada tres (3) metros cuadrados del área de ventas.
 - En los puntos de pago, se deberá guardar una distancia de un (1) metro o más, según la ocupación del momento.
2. Hacer un llamado para que las compras de las familias no sean hechas por adultos mayores, menores de edad o niños, con el propósito de proteger a estos segmentos de la población.
3. El comercio organizado de alimentos dedicará una hora y media (1:30) a partir del horario normal de apertura de los establecimientos, para la atención exclusiva de adultos mayores y mujeres embarazadas.

